

## Ficha Asunto

### PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 1913

**Origen:** Cámara Representantes - Abelenda, Marcos; Alvarez, Guillermo; Arregui, Roque; Balbi, Pedro; Baráibar, Carlos; Barreiro, Raquel; Bayardi, José; Bolla Collazo, Luis Alberto; Canet, Brum; Charlone, Silvana; Chifflet, Guillermo; Coll Cunillera, Jorge J.; Fontes Volpi, Luis R.; Gallo Imperiale, Luis José; Gamou, Carlos; Ibarra, Doreen Javier; Legnani, Ramón; Mahía, José Carlos; Matos Pugliese, Julio C.; Mujica, José; Nicolini, Leonardo; Obispo, Ruben; Orrico, Jorge; Palacio Cora, Claudia; Pérez Brito, Darío; Pintado, Enrique; Pita, Carlos; Rubio, Enrique; Semproni, Víctor; Xavier, Mónica

**Análisis:** - Incorpóranse al artículo 25 de la Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982, los incisos siguientes: "Las empresas a que alude el presente artículo y el Banco Central del Uruguay estarán obligados a suministrar en forma completa la información de cualquier naturaleza que les sea requerida por las Comisiones Investigadoras Parlamentarias. En caso de incumplimiento por parte de la empresa requerida, las Comisiones parlamentarias aludidas efectuarán las denuncias pertinentes a la Cámara designante y promoverán la correspondiente responsabilidad de acuerdo con los artículos 173 a 176 del Código Penal".

**Título:** EMPRESAS INTERMEDIACION FINANCIERA Y BANCO CENTRAL. INFORMACION COMISIONES INVESTIGADORAS PARLAMENTARIAS. OBLIGACION.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
02-08-1995	CRR	378/1995	EMPRESAS INTERMEDIACION FINANCIERA Y BANCO CENTRAL. INFORMACION COMISIONES INVESTIGADORAS PARLAMENTARIAS. OBLIGACION.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	378/1995

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
02-08-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:36	Diario Nro.2505
16-09-1998	CRR	Ordinaria . Sesión:50	Diario Nro.2764

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	378/1995	284/0	EMPRESAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA Y BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. Se establece la obligación de proporcionar la información que les sea requerida por las Comisiones Investigadoras Parlamentarias.

### Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
02-08-1995	CRR	378/1995	Entrada a Cámara de Representantes.
02-08-1995	CRR	378/1995	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:701 Página:76 Diario:2505
02-08-1995	CRR	378/1995	CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
02-08-1995	CRR	378/1995	Texto proyecto inicial. Tomo:701 Página:76 Diario:2505
04-08-1995	CRR	378/1995	Recepción por parte de Div.Comisiones.
04-08-1995	CRR	378/1995	Se distribuye repartido. Rep.284/0 EMPRESAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA Y BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. Se establece la obligación de proporcionar la información que les sea requerida por las Comisiones Investigadoras Parlamentarias.
04-08-1995	CRR	378/1995	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
15-09-1998	CRR	378/1995	Div.Comisiones recibe de la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
15-09-1998	CRR	378/1995	Div.Comisiones remite a Trámite. De acuerdo al art. 147 Inciso 2.
16-09-1998	CRR	378/1995	Se archiva a solicitud de la Comisión. Tomo:0 Página:4 Diario:2764
27-10-1998	CRR	378/1995	Recepción por parte de Archivo. Folios: 11